



VISTO lo establecido en la Resolución Rectoral Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y en la Resolución Nro. 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación cuenta con el aval de la respectiva Directora, Co-Directora y del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos por las normativas vigentes y que corresponde proceder a su análisis y aprobación.

Que el profesional está incluido en el Plan de Protección de Laboratorio respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Aprobar la solicitud de incorporación al Régimen de Adscripción en Extensión de esta Facultad, a la **Técnica de Laboratorio Luciana GAUNA (D.N.I. Nº 29.176.887)** en el tema "Análisis de moléculas biológicas de diferentes organismos con aplicación tecnológica: participación en la tolerancia a desecación de rizobacterias de importancia agrícola", bajo la Dirección de la Dra. Marta Susana DARDANELLI y la Co-Dirección de la Dra. Adriana Belén CESARI, en el marco del Servicio a Tercero "Análisis de moléculas biológicas de diferentes organismos con aplicación tecnológica", (Código SRV-ALB-A650), aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 091/19, a partir del 01 de Diciembre de 2019 y por el término de Un año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado más arriba.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el adscripto se incorpora a dicho Régimen con sujeción a las normativas establecidas en la Resolución Rectoral Nº 536/91 y Resolución Nº 108/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

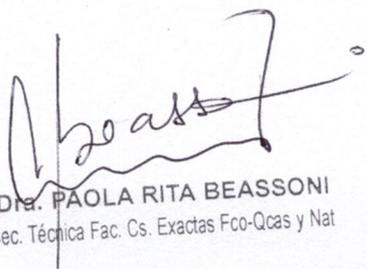
2019 - Año de la Exportación

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia.
Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCION Nº

386


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.